

DERECHOS ÉTNICOS

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS GITANOS

Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada “Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”

Código: DHH-ETN-P002

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	20 de agosto de 2021	Se documenta el procedimiento para el funcionamiento del Espacio de atención diferenciada Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom construido de la mano del Consultivo del Pueblo Rrom, a partir de las Instrucciones para Espacio de atención diferenciada - CONFIA- Centro de Orientación y Fortalecimiento Integral Afrobogotano DHH-FPD-IN008 y adaptada al enfoque diferencial étnico para el pueblo Rrom
01	29 de mayo de 2023	De acuerdo con el Decreto 051 de 2023, "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones.", se modifica el documento DHH-FPD-P007, así: Se asocia el documento al nuevo proceso de “Fomento y Protección de los Derechos Étnicos”, con una nueva codificación. Se hace la actualización de codificaciones de los formatos asociados. Se actualizan los nombres de las dependencias responsables.
02	30 de septiembre de 2025	Se actualiza glosario, normatividad, Formato Unificado de Servicios para Espacios de Atención Diferenciada (EAD) digital y documentos externos.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento fue actualizado por el equipo técnico, con el acompañamiento de Liliana Pachón de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos y el apoyo metodológico de Angela Patricia Cabeza Morales como analista de la Oficina Asesora de Planeación.	David Cortés Araujo Director de Asuntos Étnicos María Carmen Chindoy Chindoy Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom. Diana Christina Cordovez Méndez Promotora de Mejora Angela Patricia Cabeza Morales Profesional OAP – Analista del proceso	Lina Vanessa Lozada León Subsecretaria para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos - Líder del macroproceso de Derechos Humanos Documento aprobado y publicado bajo caso HOLA No. 190212

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

DERECHOS ÉTNICOS
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS GITANOS
Funcionamiento del Espacio de Atención
Diferenciada “Casa Gitana de los Derechos del
Pueblo Rrom”

Código: DHH-ETN-P002

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Procedimiento

Establecer los lineamientos para gestión y uso del espacio de atención diferenciada Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom, con el propósito de facilitar el encuentro, reproducción, preservación y enriquecimiento del patrimonio cultural de este pueblo étnico en todas sus expresiones, mediante la gestión de bienes, productos y servicios culturales para el disfrute, enriquecimiento, realización espiritual y ejercicio de los derechos del Pueblo Gitano en Bogotá D.C.

Alcance

Inicia con brindar orientación inicial al usuario sobre el espacio de atención diferenciada, pasando por la prestación de los bienes y servicios del Espacio de atención diferenciada, y finaliza con el análisis de las lecciones aprendidas y el archivo de la documentación.

Responsable

Director(a) de Asuntos Étnicos.
Subdirector(a) de Asuntos Indígenas y Rrom

Políticas de operación

Articulación al CONPES D.C. N°40: los escenarios, reuniones y espacios que se den en el EAD Casa Gitana de Derechos se armonizan a este instrumento superior de planeación que contiene el conjunto de productos agrupados por Caminos o Dromas que garantizan los derechos del Pueblo Rrom en Bogotá y para los que se requieren infinitos escenarios de trabajo, interlocución, concertación y materialización.

Principio de Autonomía: El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo ratificado por Colombia y aceptado mediante la Ley 21 de 1991 indica que las autoridades públicas deben garantizar el derecho a la autonomía y realizar acciones coordinadas con cada grupo étnico orientadas a promover el ejercicio y la garantía de sus derechos.

Reconocimiento Distrital: Teniendo en cuenta que los grupos étnicos se esfuerzan por posicionar sus tradiciones, cultura y aportes a la construcción de ciudad y país, es necesario que desde la institución se establezcan estrategias para la apropiación cultural entendida como el uso del patrimonio cultural inmaterial de un grupo étnico para fines que son propios del Pueblo Gitano. Las acciones y/o actividades a desarrollar desde los Espacios de Atención Diferenciada contarán con activa participación y vinculación de los diferentes grupos étnicos, así como la promoción de escenarios de diálogo, articulación con la ciudadanía y reconocimiento de los procesos comunitarios y organizacionales de los diferentes grupos étnicos.

El Espacio de atención diferenciada implementa acciones y actividades encaminadas a transformar realidades negativas del Pueblo Rrom. Estas van desde la orientación, visibilización, implementación de la justicia propia

DERECHOS ÉTNICOS
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS GITANOS
Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada
“Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”

Código: DHH-ETN-P002

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

Kriss, fortalecimiento político-organizativo, formación, encuentros, reuniones interinstitucionales, entre otros, los cuales serán articulados con los referentes o enlaces Rrom entre las entidades y la Kumpania. Dentro de las acciones de autonomía y reconocimiento se establecen:

- ✓ Promover la garantía y protección integral de los derechos fundamentales y colectivos, los cuales permiten la existencia y pervivencia del pueblo Rrom de la Kumpania de Bogotá.
- ✓ Combatir la discriminación y otras formas de intolerancia hacia el pueblo Gitano.
- ✓ Fortalecer sus procesos organizativos y culturales.
- ✓ Fortalecer escenarios para el funcionamiento de la justicia propia a través de la Kriss Romaní.
- ✓ Empoderar las instancias de participación y representación de sus miembros.
- ✓ Cualificar liderazgos de género y generacional en materia de participación y representación en instancias de decisión.
- ✓ Llevar a cabo diferentes reuniones relacionadas con temas tales como la consulta previa, concertación en asuntos y prioridades como el proceso de desarrollo para participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo y seguimiento a las Políticas Públicas del Pueblo Rrom.
- ✓ Constituir un espacio de intercambio académico, científico y ambiental entorno a las cosmovisiones, plan de vida y costumbres del Pueblo Gitano de Bogotá.
- ✓ Servir de escenario de referencia para la promoción y visibilización de artes y oficios tradicionales en el marco de usos, costumbres y conmemoraciones del Pueblo Gitano de Bogotá.

Glosario

- **Comisión Nacional de Diálogo:** Es una instancia institucional oficial de Colombia, establecida por el Decreto 2957 de 2010. Esta comisión es el único mecanismo de interlocución formal entre el Estado colombiano y el pueblo étnico Rrom (o Gitano).
- **Consejo Consultivo de Diálogo y Concertación del Pueblo Rrom de la Kumpania de Bogotá:** Es un espacio institucional distrital creado mediante el Decreto 817 de 2019, con el objetivo de establecer una instancia de representación, concertación, asesoría y coordinación entre la Administración del Distrito Capital y el pueblo Rrom o Gitano perteneciente a la Kumpania de Bogotá D.C.
- **Mesa Local Gitana:** Es la máxima instancia de representación, diálogo, concertación e interlocución entre la Administración de las Localidades de Kennedy y Puente Aranda y las Organizaciones PRORROM y Unión Romaní con registro ante la DAIRM del Ministerio del Interior. Estas instancias eventualmente utilizan, programan y realizan procedimientos de concertación, interlocución y materialización de garantías de derechos con las Localidades de Kennedy y Puente Aranda conforme a la Resolución SDG N°220 de 2021 o sus normas distritales vigentes.
- **Enfoque Diferencial Étnico:** Es un enfoque en el marco de la aplicación de las políticas públicas sobre el reconocimiento y garantía de derechos individuales y colectivos a los grupos étnicos que se sustenta en el artículo 13 de la Constitución Política de 1991 a partir de la creación e implementación de planes, programas y proyectos y servicios que garanticen y reconozcan las dinámicas propias y la identidad cultural de los grupos étnicos en condiciones de equidad.

DERECHOS ÉTNICOS
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS GITANOS
Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada
“Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”

Código: DHH-ETN-P002

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

- **Espacio de Atención Diferenciada para la Atención del Pueblo Gitano:** Este espacio que la Administración Distrital dispone para el ejercicio autónomo de reproducción étnico-cultural y atención diferenciada, en el marco de usos y costumbres que permite la pervivencia en términos de sostenibilidad de la cultura en el tiempo, y de la promoción y garantía integral de los derechos del pueblo Rrom de la Kumpania de Bogotá.

- **Espacio Autónomo Pueblo Rrom:** El espacio autónomo del pueblo Rrom es el ámbito propio de organización, deliberación y toma de decisiones internas, creado y sostenido por el pueblo Rrom sin injerencia externa, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de su autonomía, autogobierno y autodeterminación como grupo étnico reconocido en Colombia.

- **Espacio Autónomo Pueblo Rrom Mujeres:** Espacio autónomo de mujeres del pueblo Rrom es un lugar seguro y propio, creado por y para mujeres gitanas, donde se fortalecen la autonomía, la identidad cultural. Estos espacios funcionan como entornos de respiro, permitiendo a las mujeres descansar y cuidarse, y como escenarios de encuentro colectivo para compartir saberes, debatir problemáticas, reforzar la lengua Romani y las tradiciones, así como para tomar decisiones que impulsen su organización y liderazgo.

Además, son espacios de protección y resistencia frente a la discriminación y la violencia, donde se gestan procesos para la defensa de derechos, el desarrollo de proyectos productivos y la promoción cultural. En ellos, la autonomía se materializa en la posibilidad de diseñar actividades propias sin imposiciones externas, preservando la cosmovisión Rrom y creando oportunidades de participación activa para las mujeres en la vida social y política de su pueblo.

- **Kriss Rromani:** Es el sistema de Justicia Propia del Pueblo Rrom o Gitano, que ha hecho parte de este Pueblo milenariamente y se considera como su máxima instancia de poder para la resolución pacífica de conflictos. Esta instancia está conformada por los Seré Rromengué que son las cabezas de familias gitanas y los que mejor conocen las costumbres gitanas.

- **Kumpania:** Conjunto de familias que existen, co-circulan y cohabitan en las diferentes ciudades del país y reciben el nombre de la ciudad donde habitan. (Gómez, 2010)

- **Pueblo Rrom O Gitano de la Kumpania de Bogotá:** El Pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá es un Pueblo Étnico con presencia principalmente en las localidades de Kennedy y Puente Aranda, lo que obedece a un proceso de transición del Pueblo Rrom en su forma de vivienda. No obstante, la itinerancia y el sentido nómada sigue presente en su forma de vida. Asimismo, de acuerdo con Gómez los gitanos tienen una identidad cultural que se caracteriza por los siguientes elementos:

“: (1) se es Rrom por derecho de nacimiento, (2) tradición nómada y reconversión en nuevas maneras de itinerar, (3) sui generis conciencia histórica fundada en una conciencia del eterno presente, (4) vigencia de una lengua propia (shib romani), (5) organización social basada en la configuración de grupos de parentesco o patrigrupos, (6) articulación del sistema social a través de linajes patrilineales (vitsi) dispersos independientes y autónomos, (7) existencia de autoridades propias (sere romengue- hombres cabezas de familia), entre otros” (Gómez, 2010, pág. 22).

La historia del Pueblo Rrom en Colombia y Latinoamérica en general se remonta a la época de la colonia, pues los/las gitanos/as se desplazaron, por un lado, como polizones o pasajeros clandestinos; por otra parte, de manera forzosa por condenas que tenían desde España. Es así como se escapaban de las persecuciones que les hacían en Europa, llegando a Colombia por los Puertos de Barranquilla, Cartagena y la Guajira. No obstante, por su carácter nómada y la concepción de que el territorio pervive en cada uno de ellos (a partir de las tradiciones

DERECHOS ÉTNICOS

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS GITANOS

Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada “Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”

Código: DHH-ETN-P002

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

y cosmovisiones), son un pueblo que se caracteriza por estar presente en todos los rincones del planeta. (Gómez, 2010)

- **Romanés o Shib Romaní:** El Pueblo Rrom se centra en la tradición oral, este idioma pertenece a la familia de las lenguas indoeuropeas, se habla en familia y en reuniones con otras personas del Pueblo Rrom. De acuerdo con Gómez (2010) se han diseñado diccionarios, libros y juegos lingüísticos para computador para mantener su pervivencia. No obstante, no se puede desconocer que en los niños, niñas y jóvenes del Pueblo Rrom se ha debilitado por la interacción diaria con los medios de comunicación, lo que hace necesario la implementación de proyectos dirigidos al fortalecimiento del uso del romanés desde la cosmovisión y el pensamiento del Pueblo Rrom en articulación con la Secretaría de Educación.

- **Seré Rromengué:** Es el tribunal o Consejo de Mayores encargado de administrar justicia, integrado por los mayores de la Kumpania quienes son las cabezas de las familias gitanas y, a su vez, son los que tienen más conocimiento y experticia sobre sus costumbres. (Ministerio de Cultura; Ministerio de justicia, s.f)

- **Zakono (Cultura):** Es el patrimonio cultural del pueblo Rrom, que refleja el derecho integral cultural al ser gitano. Esta determinada en todas las dimensiones de la vida del pueblo Rrom desde lo personal como colectivo. Para ser Rrom se debe nacer gitano en el seno de una familia gitana, respetar y practicar los aspectos de la identidad cultural y vivir en la Kump.

Siglas

- **D.C.:** Distrito Capital.
- **DDHH:** Derechos Humanos.
- **EAD:** Espacio de Atención Diferenciada.
- **DAE.** Dirección de Asuntos Étnicos.
- **SAIR** Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom
- **SDG:** Secretaría Distrital de Gobierno

Salidas generadas del procedimiento:

Salida o Resultado	Descripción de la Salida o Resultado	Destinatario
Servicio de orientación profesional	Este servicio se presta a todas aquellas personas que asisten a la Casa Gitana y que buscan dar solución a una problemática y que requieran acompañamiento, apoyo u orientación jurídica y/o psicosocial; para tal efecto encontraran en la Casa Gitana, un grupo de profesionales que de manera interdisciplinaria brindaran una atención integral a la problemática expuesta o acompañaran sesiones, reuniones o espacios propios de interlocución con entidades competentes del orden Distrital o Nacional, teniendo	Ciudadanos/nas que acudan o demanden la oferta institucional de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom

DERECHOS ÉTNICOS

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS GITANOS

Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada “Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”

Código: DHH-ETN-P002

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

	en cuenta los elementos del enfoque diferencial poblacional étnico. La orientación o el acompañamiento se brindará en horarios o momentos preestablecidos que faciliten la interlocución directa con Personals o profesionales de entidades Distritales y que en caso de ser necesario buscará la concurrencia de otras entidades Distritales.	
Servicio de formación y/o sensibilización para la visibilización del Pueblo gitano	Se refiere a la acción de promoción o acompañamiento en procesos de reconocimiento y visibilización de la identidad cultural y los aportes del Pueblo Rrom a la construcción de ciudad y país, a través de diferentes modalidades de aprendizaje en dos sentidos. En este espacio se facilita la interlocución entre autoridades Rrom y funcionarios, académicos, científicos, ambientalistas y estudiantes interesados en promover y garantizar los derechos del Pueblo Rrom.	Ciudadanos/nas que acudan o demanden la oferta institucional de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom
Servicio de acompañamiento y fortalecimiento de la identidad cultural	Desde el servicio de fortalecimiento de la identidad cultural se aborda: • Diálogo intergeneracional de saberes para la pervivencia cultural del Pueblo Rrom: La pervivencia de la identidad cultural, las costumbres y dinámicas propias del Pueblo Rrom depende de la transmisión de conocimientos y saberes a los/las niños, niñas y jóvenes gitanos/as a partir del diálogo intergeneracional. En este servicio es necesario realizar actividades que promuevan la pervivencia de las tradiciones en las nuevas generaciones tales como la medicina tradicional, la quiromancia, la lengua, la elaboración de artesanías, la música, la gastronomía y las danzas tradicionales del Pueblo Gitano. • Apoyo al desarrollo de actividades culturales: Este servicio hace referencia al apoyo técnico y logístico que brinda el Personal de atención de la Casa Gitana de los derechos del Pueblo Gitano al desarrollo de actividades culturales, tales como celebraciones, conmemoraciones, entre otras del Pueblo Rrom de la Kumpania de Bogotá. Estas actividades deben cumplir con las directrices emitidas	Ciudadanos/nas que acudan o demanden la oferta institucional de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom

DERECHOS ÉTNICOS
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS GITANOS
Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada
“Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”

Código: DHH-ETN-P002

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

por la Dirección Administrativa para el manejo de los espacios administrados por la Secretaría Distrital de Gobierno.

- **Kriss Rromani:** La Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom sirve de espacio para llevar a cabo las sesiones de la Kriss Rromani, el cual comprende, como primera medida, tratar de solucionar las controversias entre las partes y el restablecimiento de los derechos.

DERECHOS ÉTNICOS

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS GITANOS

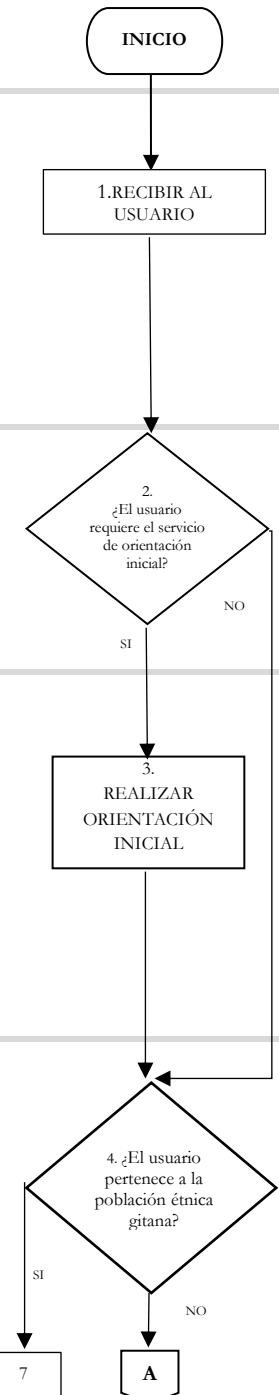
Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada “Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”

Código: DHH-ETN-P002

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		Inicio del procedimiento	N/A
1. RECIBIR AL USUARIO	Personal de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	Realizar el primer acercamiento de la comunidad con el Espacio de Atención Diferenciada. Recibir al usuario/a brindándole información general de los servicios del EAD Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom y del equipo que lo conforma.	N/A
2. ¿El usuario requiere el servicio de orientación inicial?	Personal de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	¿El usuario requiere el servicio de orientación inicial? Si: continúa la Actividad 3. No: continúa la Actividad 4.	N/A
3. REALIZAR ORIENTACIÓN INICIAL	Personal de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	Brindar información general de los servicios de la Casa gitana de los derechos del pueblo Rrom y el Personal que lo conforma. Escuchar el motivo de consulta del usuario. Diligenciar el Formato Unificado de Servicios para Espacios de Atención digital Diferenciada (EAD) digital	 Formato Unificado de Servicios para EAD
4. ¿El usuario pertenece a la población étnica gitana?	Personal de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	¿El usuario/a pertenece a la población étnica gitana? Si: continúa la Actividad 7. No: continúa la Actividad 5.	N/A

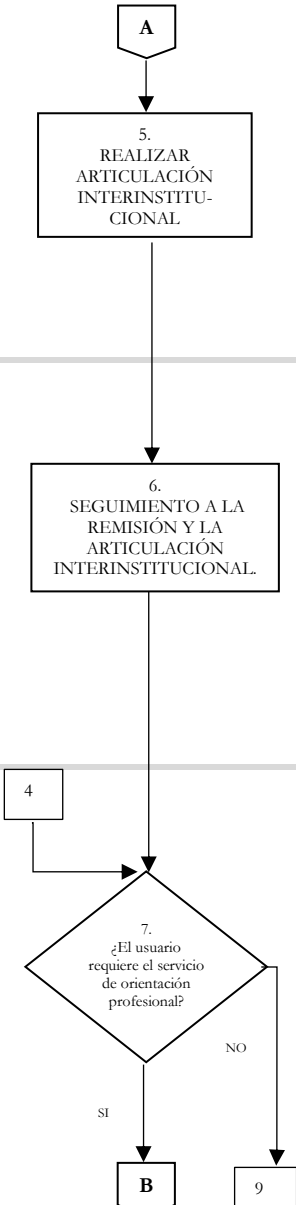
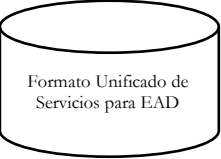
Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

DERECHOS ÉTNICOS
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS GITANOS
Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada
“Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”

Código: DHH-ETN-P002

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
 5. REALIZAR ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.	Personal de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	Realizar la articulación interinstitucional para dar respuesta a la necesidad o inquietud del usuario/a. Informar al usuario/a sobre la oferta institucional para el Pueblo Rrom. Diligenciar el Formato Unificado de Servicios para Espacios de Atención digital Diferenciada (EAD) digital.	 Formato Unificado de Servicios para EAD
6. SEGUIMIENTO A LA REMISIÓN Y LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.	Personal de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	Realizar seguimiento a la remisión o articulación interinstitucional, a los 15 días hábiles posteriores a la remisión, para lo cual deberá contactar al usuario/a vía telefónica y a las otras instituciones para establecer qué respuesta se le dio. Diligenciar el Formato Unificado de Servicios para Espacios de Atención digital Diferenciada (EAD) digital	 Formato Unificado de Servicios para EAD
7. ¿El usuario requiere el servicio de orientación profesional? SI → B NO → 9	Personal de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	¿El usuario requiere el servicio de orientación profesional? Si: continúa la Actividad 8. No: continúa la Actividad 9.	N/A

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS GITANOS

Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada
“Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
B 8. ORIENTACIÓN PROFESIONAL	Personal de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	Prestar el servicio de orientación profesional al usuario/a. La orientación profesional debe establecer las siguientes acciones: 1. Apertura y valoración del caso. 2. Establecer categoría de la orientación profesional. 3. Implementación de herramientas por cada profesional que preste el servicio. 4. Apoyo profesional para el abordaje y la profundización en la problemática presentada. Diligenciar el Formato Unificado de Servicios para Espacios de Atención digital Diferenciada (EAD) digital	Formato Unificado de Servicios para EAD
7 9. ¿El usuario requiere el proceso de sensibilización y formación? SI NO	Personal de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	¿El usuario requiere el proceso de sensibilización y formación? Si: continúa la Actividad 10. No: continúa la Actividad 11.	N/A
10. PRESTAR EL SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DHH-FPD-IN002 Instrucciones para formación en Derechos Humanos	Personal de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	Aplicar las instrucciones para la formación en Derechos Humanos código DHH-FPD-IN002. Este servicio se divide en dos: dirigir el servicio de formación y visibilización del Pueblo Rrom a la sociedad mayoritaria, y brindar el servicio de sensibilización y formación para el fortalecimiento político y organizacional del Pueblo Rrom. Diligenciar el Formato guía metodológica para formación en derechos humanos código DHH-FPD-F010. Diligenciar el Formato Unificado de Servicios para Espacios de Atención digital Diferenciada (EAD) digital	DHH-FPD-F010 Formato guía metodológica para formación en derechos humanos Formato Unificado de Servicios para EAD
11. ¿El usuario requiere fortalecimiento de la identidad cultural? SI NO C 14	Personal de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	¿El usuario requiere fortalecimiento de la identidad cultural? Si: continúa con la Actividad 12. No: continúa con la Actividad 14.	N/A

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

**FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS GITANOS**

**Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada
“Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
C 12. PRESTAR EL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	Personal de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	Realizar diferentes actividades que promueven el fortalecimiento y la pervivencia de la identidad cultural del Pueblo Rrom. Facilitar el espacio para la aplicación de la Kriss Rromaní cuando sea necesario de la mano de los Seré Romengue, para el abordaje de conflictos. Diligenciar el Formato Evidencia de Reunión GDI-GPD-F029, consignando los datos generales del conflicto. Diligenciar el Formato Unificado de Servicios para Espacios de Atención digital Diferenciada (EAD) digital Nota: La solución o no del conflicto y el cumplimiento a los compromisos no es competencia de los funcionarios de la Casa Gitana de los derechos del Pueblo Rrom, sino del personal gitano fijado por la organización Rrom que solicite o acceda al servicio.	Formato Evidencia de Reunión GDI-GPD-F029 Formato Unificado de Servicios para EAD
13. REALIZAR EL DIÁLOGO INTERGENERACIONAL DE SABERES PARA LA PERVIVENCIAL CULTURAL D	Personal de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	Realizar actividades que promuevan la pervivencia de las tradiciones del Pueblo Gitano en las nuevas generaciones. Se elige en Personal qué temática de la identidad cultural del Pueblo Rrom se va a fortalecer en el mes: Quiromancia, medicina ancestral, elaboración de artesanías, lengua propia Romanés., danzas tradicionales. Construir la metodología de transmisión e intercambio de saberes de manera conjunta con los mayores y un representante de los jóvenes del Pueblo Gitano. Convocar a jóvenes del Pueblo Gitano para la implementación del encuentro de transmisión de saberes. Realizar acciones para romper el hielo y facilitar que los/las jóvenes del pueblo Rrom participantes realicen observaciones y preguntas. Al finalizar se realiza una autoevaluación de la aplicación del saber por parte de los/las participantes. Diligenciar el Formato de Resultados del diálogo y transmisión intergeneracional de saberes del Pueblo Rrom DHH-ETN-F006 y el Formato Apoyo a las conmemoraciones y celebraciones del Pueblo Gitano DHH-ETN-F007.	Formato de resultados del diálogo y transmisión intergeneracional de saberes del Pueblo Rrom DHH-ETN-F006 Formato Apoyo a las conmemoraciones y celebraciones del Pueblo Gitano DHH-ETN-F007

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS GITANOS

Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada
“Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
11 D 14. DOCUMENTAR LECCIONES APRENDIDAS 15. ¿El EAD requiere ajustes? SI NO 16. ESTABLECER AJUSTES AL EAD 17. ARCHIVAR LA DOCUMENTACIÓN 18. FIN	Personal de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom Personal de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom Subdirector(a) de Asuntos Indígenas y Rrom - Personal de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom Personal de Atención de la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom	Elaborar documento anual de lecciones aprendidas del EAD “Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”. Evaluar si el espacio de atención diferenciada requiere algún ajuste para la siguiente vigencia. ¿El Espacio de Atención Diferenciada requiere ajustes? Si, continúa con la actividad 16. No, continúa con la actividad 17. Estudiar los ajustes o modificaciones requeridas para el espacio de atención diferenciada, a implementar en la próxima vigencia, y registrarlos en el documento de lecciones aprendidas. Archivar la documentación del procedimiento acorde a los lineamientos del proceso Gestión del Patrimonio Documental, en el archivo de gestión de EAD. Fin del procedimiento.	Documento de lecciones aprendidas N/A Documento de lecciones aprendidas N/A

DERECHOS ÉTNICOS
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS GITANOS
Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada
“Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”

Código: DHH-ETN-P002

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
DHH-FPD-IN002	Instrucciones para la Formación en Derechos Humanos
DHH-ETN-F006	Formato resultados del diálogo y transmisión intergeneracional de saberes del pueblo Rrom
DHH- ETN-F007	Formato apoyo a las conmemoraciones y celebraciones del pueblo gitano
DHH-FPD-F010	Formato guía metodológica para formación en derechos humanos
GDI-GDP-F029	Formato Evidencia de Reunión
N/A	Formato Unificado de Servicios para Espacios de Atención Diferenciada (EAD)

Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Constitución Política Nacional	1991	-Constitución Política Nacional	7, 8, 9, 13, 38, 93, 103, 246
Ley 594	2000	Establece las definiciones y principios generales que rigen la función archivista, crea el Sistema General de Archivos, regula los archivos públicos, su administración, la gestión, acceso, consulta, conservación y preservación de documentos.	1 a 49
Acuerdo 257	2006	Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones.	52
Decreto 2957	2010	Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano.	Todos.
Decreto 4634	2011	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.	Todos.
Decreto 582	2011	Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico	Todos.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

DERECHOS ÉTNICOS
FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS GITANOS
Funcionamiento del Espacio de Atención Diferenciada
“Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom”

Código: DHH-ETN-P002

Versión: 02

Vigencia desde:
30 de septiembre de 2025

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
		Rrom o Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	
Decreto 171	2013	Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá, D.C	Todos.
Decreto 1066	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.	Artículo 2.2.2.1.54. Artículo 2.5.2.1.4.
Decreto 411	2016	Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno.	18
Decreto 051	2023	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones"	Todos
CONPES 40	2024	Por medio del cual se busca Promover y fortalecer la plena garantía de derechos con enfoque diferencial para el pueblo Rrom en el Distrito Capital de Bogotá, con el fin de acabar con su vulnerabilidad, riesgo de desaparición, y mejorar su resiliencia.	Todos

Documentos Externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Estrategia Un Futuro sin Racismo	2025	SDG	Físico y digital
Guía de Acompañamiento a procesos organizativos	2025	SDG	Físico y digital